



H. Ayuntamiento Constitucional de Motul de Felipe Carrillo Puerto, Yucatán, México 2007 - 2010





Índice.

I Presentación	3
II Integrantes de Cabildo	4
III integrantes de Administración Pública	5
IV Misión	7
V Visión	7
VI Valores	7
VII Fundamentos Jurídicos	8
7.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	8
7.2 Constitución política del Estado Libre y Soberano de Yucatán	9
7.3 Ley Federal de Planeación	9
7.4 Ley Estatal de Planeación	10
7.5 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán	12
7.6 Plan Nacional de desarrollo 2000-2006	16
7.7 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012	16
VIII Antecedentes históricos y datos estadísticos	17
8.1 Personajes ilustres	18
8.2 Cronología de Hechos históricos	21
8.3 Medio Físico	22
8.4 Perfil Sociodemográfico	23
8.5 Infraestructura Social y de Comunicaciones	23
8.6 Vivienda	24
8.7 Agua Potable	24
8.8 Parques e instalaciones deportivas	25
8.9 Residuos sólidos	26
8.10 Contaminación del manto freático	26
8.11 Cementerios	26
8.12 Salud	27
8.13 Cultura	27
8.14 Seguridad Pública y Justicia	27
8.15 Abasto	28
8.16 Actividad económica	29
8.17 Gobierno	29
8.18 Cronología de los Presidentes Municipales	30
IX Resultado de la consulta Ciudadana	32
X Plan Estratégico	33
10.1 Seguridad Pública, Justicia y Protección Civil	33
10.1.1 Seguridad	33
10.1.2 Justicia Municipal	34
10.1.3 Protección Civil	34
10.2 Desarrollo Social, Económico, Industrial y Turismo	35
10.2.1 Oportunidades	35
10.2.2 Desarrollo económico	35
10.2.3 Desarrollo turístico	36
10.3 Salud Municipal	37
10.3.1 Salud	37
10.4 Desarrollo Rural	38
10.5 Obras Públicas, Alumbrado e Infraestructura Municipal	39
10.5.1 Obras Públicas	39
10.5.2 Alumbrado Público	39
10.5.3 Infraestructura Municipal	40
10.5.4 Servicios público Municipales	40
10.6 Educación y Cultura	41
10.6.1 Educación	41
10.6.2 Biblioteca	41
10.6.3 Cultura	41
10.6.4 Museo	42
10.7 Espacio de la cultura del agua	42
10.8 Desarrollo Juvenil	42
10.9 Deportes	43
10.10 Desarrollo Integral de la Familia	43
10.11 Agua Potable	43
10.12 Unidad de acceso a la información	44
10.13 Comunicación Social	44
XI Conclusiones	45



I.- Presentación.



Hacer del conocimiento Publico la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo que gestionara el H. Ayuntamiento 2007-2010. De Motul, mantiene las esperanzas de una mejor calidad de vida, en el progreso social, económico, político y cultural. No obstante el Plan municipal marca las pautas y lineamientos para alcanzar nuestras metas propuestas, promoviendo la participación social para contribuir a la eficiente administración en esta gestión.

En este plan se han plasmado las necesidades de nuestro municipio para lograr el bienestar social, las expectativas son muchas y muy ventajosas para el municipio, no sin antes se pide la participación de los jóvenes y de la población en general para que el desarrollo sea mas evidente, es importante concientizar que los problemas y preocupaciones son menos cuando se trabaja en equipo.

En esta administración se ha implementado la organización, coordinación y planeacion, en todas y cada una de las decisiones y así avanzar hacia el logro de objetivos.

De lo antes mencionado, se espera que este plan sea un instrumento de trabajo, pues tiene una misión y una visión muy claras, el crecimiento y desarrollo de nuestro querido Motul.

Por eso hemos plasmado en este documento acciones que sentarán las bases para una planeación a largo plazo con perspectiva, pensando en todos los habitantes; porque, como lo hemos dicho desde el inicio de la administración, el Ayuntamiento es un gobierno local para todos, pero sobre todo para los que menos tienen.

No existe nada más valioso que la estabilidad social, la tranquilidad de la ciudad y de las comisarías, pensamos en el futuro y no solo en tres años de gobierno.

Celina Yolanda Montañez y Avilés



II.- Integrantes del Cabildo.

Alcaldesa

Celina Yolanda Montañés y Avilés
Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda

Sindica

Lucely Maribel Chuc Kuk
Comisión: (vocal) Patrimonio y Hacienda

Regidora Secretaria

Yolanda Guadalupe Pool Pool
Comisión: Población y Comisarías

Regidora

Clara de la Luz Quetzal May
Comisión: Salud, Cultura Y Desarrollo Rural.

Regidor

Jorge Maldonado y Calderón
Comisión: Servicios Públicos Municipales

Regidor

Eduardo Cortez
Comisión: Seguridad Pública y Tránsito

Regidor

José Alfonso Ake Chale
Comisión: Educación y Deportes

Regidor

José Julián Pech y Aguilar
Comisión: Cementerios

Regidor

Ariel Jesús Canche López
Comisión: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Regidor

Edgar Daniel Montero Martínez
Comisión: Nomenclatura

Regidor

Mario Xavier Peraza Ramírez
Comisión: Ecología



III.- Integrantes de la administración pública municipal

Olga María Cross Farjat

Directora corporativa de administración, finanzas y tesorería (tesorera)

Juan José Canche Canto

Director ejecutivo de desarrollo social, económico, industrial y turístico

Mario Herbe Aguilar Campos

Director ejecutivo de desarrollo urbano y obras publicas

Vanesa Can Martín

Directora ejecutiva de servicios públicos municipales

Manuel Pacheco Aguilar

Director de salud y servicios médicos municipales

Miguel Alcocer Aguilar

Director del sistema de agua potable

Jorge Roberto Estrella Tamayo

Coordinador de asuntos deportivos

Sonia Vera Córdova

Subdirectora de oportunidades

Helbert Delgado Moguel

Subdirector corporativo operativo (DSPV)

Rogelio Reyes Guerra Mukul

Subdirector de programas

Eric Camacho Escamilla

Jefe del departamento de catastro

Humberto Flota Zapata

Jefe del departamento de cultura

Irma Nomi Can

Jefe del departamento de educación

Gabriel Poot Uitz

Jefe del departamento de cementerios

Abelardo Ci Tamayo

Jefe del departamento de basura

Néstor Kim y Ek

Jefe del departamento de supervisión de obra

Juez de paz

Jair Alejandro Cetina Ramos

Director corporativo-operativo de protección, vialidad y seguridad pública.

Gabriela Angélica Adrián Estrella

Directora ejecutiva de educación y cultura.

María Magdalena Cruz Rendón

Directora ejecutiva de desarrollo rural y agropecuario.

Margarita Cohuo Muñoz

Directora de desarrollo integral de la familia en el municipio (DIF).

Ricardo Rivadeneira Rivas

Director de la unidad de protección civil

Ladislao Chuc y Sánchez

Subdirector del sistema de agua potable

Víctor Chan Torres

Coordinador de desarrollo juvenil

Enrique Díaz

Subdirector de rastro y control sanitario.

Geovani Israel Ake Tepal

Subdirección de ingresos y egresos

Evelyn Can Martín

Coordinadora presidenta del comité permanente de festejos/ cultura del agua.

Juan Carlos Ortiz Pinto

Jefe del departamento de aseo urbano

Gimel Góngora Gómez.

Jefe del departamento de espectáculos

Miguel Basto Chuc

Jefe del dep. De calles parques y jardines

Eduardo Sosa Dorantes

Jefe del departamento de transporte

Luis Tzab

Jefe del departamento de mercados

Félix Rodríguez Ponce

Jefe del dep. De control y operación

Juan Bacelis Sánchez

Jefe del departamento de alumbrado



Moisés Abraham Martin Sima

Jefe del departamento de proyectos

Marta Tec Couho

Jefe de departamento de atención agropucuaría z. Centro

Clemente May Cauhich

Jefe de departamento de atención agropucuaría z. Sur

Flor Ake Tamayo

Jefe departamento de contabilidad

Berta Borges

Jefe departamento recursos humanos

Dalia María Aban Canul

Jefa departamento (desayunos escolares)

Eusebia Nah Pool

Secretaria Particular de presidencia

Miguel Rodríguez Reyes

Comandante de urgencias

Zenón Barroso Pech

Jefe del dep. De recursos humanos (DSPV)

Luis Pool Pech

Jefe del dep. De recaudación y proveeduría (DSPV)

José Luis Basto Cime

Comandante de dep. Transito y vialidad

Angel Chan May

Jefe del departamento de comunicación social

Teresa Aguilar de Arciñaga

Jefe de departamento atención ciudadana

Armando Balam

Jefe de departamento de atención agropucuaría z. Norte

Wendy Mariela Pacheco Rodríguez

Jefe departamento compras y proveeduría

Eneida Rebolledo de Molano

Jefe del dep.de programas y atención

Pamela Maribel Rosel Cuevas.

Jefa departamento

Juan Fernando Ramírez Méndez

Jefe de departamento de logística

Leidy Canul Aké

Coordinación de asuntos de inmigrantes

Marcelino Ake Chim

Comandante perito

Emilio Dzib Pech

Comandante de dep. Vigilancia y reacción

Luis Mateo Villacís Ek

Jefe del dep. Jurídico

José Meseta Lope

Junta municipal de reclutamiento

Marissa del carmen Canche Chuc

Jefe de dep. De soporte técnico general



IV.- Misión

Impulsar el crecimiento sustentable con el trabajo participativo, implementando nuevas técnicas administrativas.

V.- Visión

Ser un municipio con alto desarrollo social cultural, económico y político.

VI.- Valores

Gobernar con: Honestidad, Verdad, Eficiencia, Equidad y Justicia.



VII.- Fundamentos Jurídicos

7.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma del gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte públicos de pasajeros cuando aquello afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



En lo conducente y conformidad a los fines señalados en el párrafo trasero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

7.2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez probado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

7.3.- Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación en los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizara un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinaran los objetivos de la planeacion. La planeacion será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para



incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley Facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeacion Democrática, y los criterios para la fundación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

Así mismo, determinara los órganos responsables del proceso de planeacion de las bases para el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeacion Democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señala la Ley.

7.4.- Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público de interés social y tiene por objeto establecer:

I.- las normas y principios conforme a los cuales se planeara el desarrollo de la entidad y se efectuaran las actividades de la administración pública estatal y municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeacion con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeacion deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos públicos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.



Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrán lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y propiedades del desarrollo integral del Municipio, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes de desarrollo municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se agrupe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.



Artículo 38.- Los planes municipales de los programas que de ellos se desprendan serán publicados con el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que este establezcan serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables; la obligatoriedad de los planes de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concentrarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

7.5.- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

CAPÍTULO IV De la Planeación del Desarrollo Sección Primera Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.** El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.** La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III.** Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.** El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.



Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Segunda **De los Instrumentos de Planeación**

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.



Sección Tercera Del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.



El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Sección Cuarta **Del Programa Operativo Anual**

Artículo 119. Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El Programa Operativo Anual, contendrá:

- I. Diagnóstico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;
- II. Objetivos y metas a corto plazo;
- III. Políticas, estrategias e instrumentos a utilizar;
- IV. Previsiones y recursos necesarios y fuente de los mismos, y
- V. Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales, se formularán los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gasto y financiamiento, deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduría Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.



7.6.- Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Asimismo, es el instrumento rector de toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

7.7.- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno, y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía. en cuyos retos, objetivos y estrategias se resumen las aspiraciones del pueblo yucateco para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.



VIII.- Antecedentes históricos y datos estadísticos

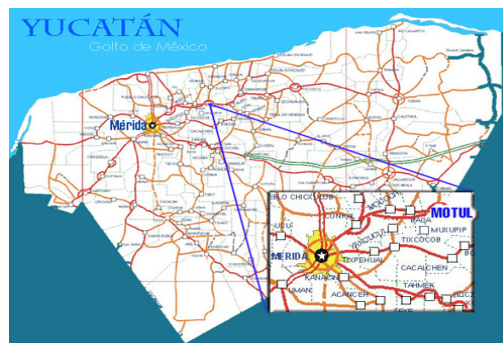
El Artículo Quinto Transitorio de la ley de Gobierno establece que los límites intermunicipales se conservarán de conformidad a los actualmente existentes, hasta en tanto el Congreso del Estado de Yucatán, emita el Decreto correspondiente. Por lo tanto lo expresado en la ley que antecede a esta es el artículo 4, inciso 52 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Yucatán vigente, Motul se localiza en la región centro del Estado, queda comprendido entre los paralelos 21° 01' y 21° 14' de la longitud norte y los meridianos 9° 11' y 39° 27 de longitud oeste; posee una altura promedio de 7 metros sobre el nivel del mar, su cabecera es Motul de Carrillo Puerto.

Limita al norte con los municipios de Telchac Pueblo y Dzemul; al sur con Cacalchén; al este con Cansahcab y al oeste con Baca. Tiene una distancia ala Ciudad de Mérida de 36 kilómetros en dirección noroeste.

Dentro de su jurisdicción Municipal quedan comprendidas además de la cabecera, 8 localidades consideradas importantes: Kaxatáh, Kiní, Mesatunich, Sacapuc, Timul, Uci muna y San José Tipceh.

Otras localidades, aunque con menor número de habitantes son: Cenotillo, Dzununkán, Kambul, Kancabal, Kamcapchén, Konchén Martínez, Kopté, Panabá, Rogelio Chalé, Sabacnah, Sakolá, San Antonio Dzinah, San Pedro Cámara, San Pedro Chacabal, San Rafael, san Antonio, San Roque, Santa Cruz Pachón, Santa Teresa, Tanyà, Tekal, Texán Espejo, Ticopó Gutiérrez, Uitzil, Acabah, Hacienda Marco y Rancho Kamcapchén.

Fuente: Ley Orgánica de los Municipios.





Motul, etimológicamente quiere decir no rebosa, por derivarse de las voces Mu, contracción de mar, no y tul rebosar. La población de Motul, llamada así en honor al sacerdote de nombre Zac Mutul, su fundador.

No se tiene datos exactos de su fundación, aunque data del siglo XI. Perteneció a la provincia de Ceh Pech antes de la conquista, y después de ésta perteneció al régimen de las encomiendas, entre las que se puede mencionar la de Don Francisco de Bracamonte en 1581. El desarrollo de la población comienza en 1821, cuando Yucatán se independiza de la Corona Española; el 10 de marzo de 1852 la población adquiere la categoría de Villa y queda como cabecera de municipio.

8.1.- Personajes Ilustres

Zac Mutul.

Gran sacerdote maya y fundador del Centro Ceremonial, donde hoy se encuentra ubicada la población de Motul, (siglo XI).

Francisco de Montejo

“El Adelantado” Conquistador que fundó la población de Motul a mediados del siglo XVI.

Felipe Carrillo Puerto:

Leñador y ferrocarrilero, fundador del Partido Socialista del Sureste, Felipe fue el segundo de catorce hijos que tuvo el matrimonio Carrillo Puerto, formado por el señor Justino Carrillo y la señora Adela Puerto. Realizó sus estudios en la escuela oficial de su localidad y en Mérida; desde muy pequeño aprendió la lengua y cultura maya y se comprometió a defender el derecho de esta raza oprimida, motivación que lo acompañaría durante toda su vida. Poseía dotes musicales y en su ciudad natal formó parte de la banda musical como flautista.

Aún no cumplía la mayoría de edad cuando fue encarcelado por exhortar al pueblo a derribar una cerca, construida por los hacendados de Dzununcan para impedir el paso de los indígenas mayas, al poco tiempo fue puesto en libertad. Conocía muy bien el maya y fue tanta la influencia sobre los indígenas que por ello es llamado "El Apóstol de la Raza de Bronce".

Se convirtió en carretero para ayudar a la manutención familiar, posteriormente forma una cooperativa de carne. Ingresó al gremio ferrocarrilero y contrajo matrimonio con Isabel Palma.



Desde 1910 figuró en las filas del maderismo en Yucatán, sufrió la cárcel y el destierro en los Estados Unidos de América, pero al volver colaboró con el general Salvador Alvarado para implantar importantes reformas sociales. Forma parte del Centro Electoral Independiente que apoya la candidatura a gobernador de Yucatán del poeta Delio Moreno Cantón, y como parte de esta actividad política, Carrillo, edita el periódico El Heraldo de Motul, el cual, por un incidente sin importancia, es clausurado por las autoridades.

En 1911 se une al maderismo y vuelve a apoyar la candidatura de Cantón Moreno. Este mismo año los hacendados yucatecos contratan a un sujeto para asesinarlo, pero Carrillo es más rápido y lo mata, por lo cual es encarcelado por segunda vez. En Marzo de 1913 es puesto en libertad cuando Venustiano Carranza se levanta en armas y se va al sur del país a unirse a las huestes zapatistas. Al año siguiente se le otorga el grado de coronel de caballería y en 1915 forma parte de la tercera Comisión Agraria del distrito de Cuautla.

Con la llegada de la Revolución a la península durante el gobierno del general Salvador Alvarado, nuestro personaje regresa a su estado natal y colabora en la Comisión Agraria encargada de la repartición de tierras que se venía efectuando. Para entonces su pensamiento ya se había radicalizado hacia el socialismo. Así, promueve el inicio de la sindicalización obrera en el Estado y la difusión en lengua maya de los derechos de los ciudadanos.

Fue diputado local y después diputado federal. De noviembre a diciembre de 1918 ocupó el cargo de gobernador interino al mismo tiempo que presidió la Comisión Reguladora del Henequén. Un año más tarde perseguido por las autoridades carrancistas huyó a Zacatecas.

Al triunfar los rebeldes de Agua Prieta, Carrillo hace un llamado desde la Ciudad de México, gracias al cual el Partido Socialista Obrero de Yucatán se reorganiza y cambia su nombre a Partido Socialista del Sureste. Nuevamente los socialistas yucatecos y su líder emprenden la carrera ascendente y su esfuerzo se ve coronado con la elección de Felipe Carrillo Puerto como gobernador de Yucatán, en noviembre de 1921.

Por lo que el primero de febrero de 1922 rinde protesta de ley y su primer discurso como gobernador lo realiza en lengua maya. En él promete cumplir y hacer cumplir la Constitución federal, la local y las resoluciones adoptadas en los Congresos Obreros de Motul e Izamal.



Cuando asumió el poder, la situación económica del estado era caótica, por lo que en uno de sus primeros actos de gobierno declaró de interés público la industria henequenera y redujo la producción de la misma. Durante su gestión, que duró escasos veinte meses, tanto él como su partido realizaron una intensa actividad en beneficio de sectores desposeídos y más necesitados de la sociedad yucateca: Reactivó el reparto de tierras, instauró la llamada educación racionalista, repartió las llamadas tarjetas rojas que significan la pertenencia al Partido, tradujo al maya la Constitución de 1917 (ya había traducido la de 1857). Fundó la Comisión Local Agraria; socializa la producción de los ejidos; estableció los bautizos socialistas y las bodas comunitarias, así como la promoción del control natal. Fija el salario mínimo en la ciudad de Mérida creando cooperativas de producción y consumo; inició programas de socialización de la riqueza pública, instituyó la Universidad Nacional del Sureste, hoy conocida como la Universidad Autónoma de Yucatán; fundó la Escuela Vocacional de Artes y Oficios, así como la Academia de la Lengua Maya. Instituyó los lunes culturales.

Otorgó todos sus derechos políticos a la mujer, para votar y ser electas; impulsa la construcción de carreteras. Promulga leyes de Previsión Social, del Trabajo, del Inquilinato, del Divorcio, de Expropiación por causa de utilidad pública y de Revocación del mando público de los funcionarios de elección popular, cuando fuera solicitada por el mismo pueblo.

Creó ligas feministas, combatió el alcoholismo, estableció servicios médicos y jurídicos gratuitos, celebró torneos pedagógicos; fijó un impuesto al culto católico. Integró la Proveduría General para todas las oficinas dependientes del gobierno. Apoyó la exploración de las ruinas mayas. Organizó la Comisión Exportadora de Yucatán, impulsó la Liga de Medianos y Pequeños Productores de Henequén. Finalmente, fue derrocado por la rebelión delahuertista.

Carrillo Puerto y sus principales colaboradores fueron capturados y fusilados en Mérida en aquel año de 1924. Tres años después, el "Apóstol de la Raza de Bronce" fue declarado Benemérito de Yucatán.

Como dato adicional podemos mencionar que un supuesto idilio entre Carrillo Puerto y la periodista norteamericana Alma Reed sirvió de inspiración para crear la célebre canción yucateca "Peregrina" con letra del poeta Luis Rosado Vega y música de Ricardo Palmerín.



Felipe Carrillo Puerto, Apóstol del socialismo en Yucatán, El Cristo Rojo de los Indios Mayas, El Dragón de los Ojos Verdes, El Apóstol de la Raza de Bronce, es un personaje que respetó el valor de los mayas y defendió en primer grado todos sus derechos como cultura y ciudadanos del estado de Yucatán y de todo el territorio mexicano.

8.2.- Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1825	Motul pasa a formar parte del partido de la Costa, con cabecera en Izamal.
1847	Por orden del Gobierno estatal se colocaron “picotas” a la entrada de la población, en las que azotarían a los indios sospechosos de conspiración, que fueron más de 200, incluyendo al cacique de Motul.
1872	El 22 de febrero Motul adquiere el título de ciudad, por decreto.
1918	Del 29 al 31 de marzo se celebra el primer Congreso Socialista con el objeto de estudiar los principales problemas que afectan a los trabajadores. El 8 de julio el rancho denominado “Kopté” que pertenecía al municipio, adquiere la categoría de pueblo.
1922	Se derogan los decretos que conceden a Motul los títulos de Villa y Ciudad, y se vuelve a la categoría de Pueblo.
1924	El 30 de septiembre por decreto, se añaden a Motul los apellidos del extinto Gobernador Felipe Carrillo Puerto, pero se deroga tiempo después. El 2 de octubre de 1933, nuevamente decreto, toma el nombre de Motul de Carrillo Puerto, que perdura en la actualidad.



8.3.- MEDIO FÍSICO

Extensión

El municipio de Motul ocupa una superficie de 297.63 Km².

Orografía

Toda la superficie municipal es plana, clasificada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, complejo.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes, tal es el caso del llamado Sambulá, ubicado en la cabecera municipal. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Clima

La región está clasificada como cálida sub-húmeda, con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 26.1° C y su precipitación pluvial media anual de 85.1 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección este.

Flora

Existen pequeñas porciones consideradas como selva baja caducifolia con vegetación secundaria, considerándose entre las especies más comunes el pucté, el chechén blanco, el bonete, la amapola y la Ceiba.

Fauna

Respecto a la fauna, las especies que más existen son: ardillas, mapaches, conejos, zarigüeyas y tuzas. Así como también diversas clases de reptiles y aves.

Características y Uso del Suelo

Suelo tipo ocoso o cementado, complejo.



8.4.- PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	630	328	302
Defunciones	172	95	77

Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.

8.5.- INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el [INEGI](#):

No. de Escuelas	Nivel Educativo
21	Preescolar
28	Primaria
10	Secundaria
2	Bachillerato
2	Superior.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.



8.6.- Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el [INEGI](#), el municipio cuenta al año 2000 con 6,308 viviendas.

Divididas en:

8 fraccionamientos:	
Infonavit	Las Huertas
Herradura	La rinconada
Puertas del sol	Residencial
El roble	Real del mayab

14 Colonias		
Colonia Castillo	Colonia Rogelio Chalé	Colonia Mario H. Cuevas
Colonia Felipe Carrillo P.	Colonia San Roque	Colonia Quinta Martinez
Colonia San Juan	Colonia Miguel Hidalgo	Colonia San Carlos
Colonia Solidaridad	Colonia Londres	Colonia Zac-nicté
Colonia Perla de la Costa	Colonia Edesio Carrillo	

20 comisarías			
Hilí	Kaxatah	Kambul	Tanya
Timul	Kiní	San Pedro Camara	San Pedro Chacabal
Kancabchen Rancho	Ucí	Sacolá	Mesatunich
Komchen Martinez	Santa Teresa	Sacapuc	Santa Cruz Pachón
Kancabal	Dzumuncan	Kancabchen Ucí	Kopté

8.7.- Agua potable.

Motul tiene 5857 usuarios los cuales por la necesidad de cobro están divididos por 3 rutas de la siguiente manera:

Descripción de Rutas del agua	
Ruta	Cantidad de Usuarios
R-1	1758
R-2	1957
R-3	2142



Además existen 16 comisarías con sistemas de agua potable las cuales tienen un cobro autónomo que les sirve para pagar el cloro y la corriente que se necesita para extraer el agua, el sistema de agua potable de las comisarías esta de la siguiente manera:

Comisaría	Cantidad de Tomas	Comisaría	Cantidad de Tomas
Kini	457	Tanya	185
Kaxatah	165	Sacapuc	201
Kopte	167	Kancabal	112
Mesatunich	125	Dzununcan	72
Timul	182	Santa Teresa	31
Kancabchen Rancho	89	Kambul	35
komchen Martinez	28	San pedro chacabal	115
Uci	363	Kancabchen-Uci	25

8.8.- Parques e Instalaciones Deportivas.

Motul cuenta con las siguientes instalaciones deportivas: José Gonzáles Beytia, Unidad deportiva Felipe Carrillo Puerto donde se encuentra el centro regional del deporte, campo Wilfrido Bacelis Campos, Campo de la Rogelio Chalé, Cancha de Basket bol del Centro y cancha de Volibol “las piedritas”, además las siguientes comisarías cuentan con instalaciones deportivas.

Son 13 Comisarías :		
Ucí	Hilí	Kopté
Sacapuc	Santa Cruz Pachón	Timul
Kancabal	Kini -“Hidalgo Jiménez”	Kancabchen Rancho
Kaxatah	Dzununcan	
San pedro chacabal	Mesatunich	

También cuenta con 22 parques de los cuales 7 están ubicados en la ciudad y son: José María Campos, de la madre, Infonavit, rotarios, del Maestro, Rogelio Chalé, Felipe Carrillo Puerto (centro) y Felipe Carrillo Puerto (glorieta del Monumento a FCP) y los demás en las siguientes comisarías: Hilí, Kiní, San Pedro Chacabal, Mesatunich, Kopté, Tanyá, Kaxatah, Ucí, Santa Teresa, Komchen Martínéz, Timul, Komchen rancho, Santa Cruz pachon y Kancabal.



8.9 Residuos Sólidos.

Además de ser una fuente potencial de contaminación y de riesgo a la salud, representa una carga económica para la sociedad, en Motul sólo existen tres concesionarios de basura: Edilberto Dzib Domínguez y Luís Rosel quienes con camiones de carga o camionetas dan el servicio de recoja de basura a la comunidad, mientras que Monty Industries hace uso de un volquete para su uso exclusivo, debido a la gran cantidad de basura y aguas negras que desecha, también existe una persona que trabaja en la recoja de basura pero a menor escala por lo que sólo cuenta con permiso, también el ayuntamiento tiene un contrato con un concesionario para recoger la basura de las áreas públicas.

8.10.- Contaminación del Manto Freático.

La existencia de un gran número de fosas sépticas construidas fuera de la norma, la inadecuada construcción de los pozos de absorción del agua residual que descargan las fosas sépticas al subsuelo, las características inadecuadas de los pozos pluviales contribuyen a la contaminación del manto acuífero subterráneo que existe en el municipio, la cual es la única fuente de agua dulce para satisfacer las necesidades de los habitantes de Motul.

8.11.- Cementerios.

El cementerio municipal se encuentra al sur oeste de la ciudad de Motul sobre la carretera que va al pueblo de Muxupip.

CONTROL DE BOVEDAS Y OSARIOS	
Bóvedas Particulares	475
Osarios Particulares	592
Fosas Comunes	252
Bóvedas Propiedad del H. ayuntamiento	59
Mausoleos	6
Velatorios	1



8.12.- Salud



Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 4 unidades médicas de primer nivel, situadas en las comisarías de Uci, Kopté, Dzununcan y Kini, además cuenta dos del [IMSS](#), una del [ISSSTE](#) y una particular “Clínica del Carmen.

8.13.- Cultura.

En Motul la casa de la cultura imparte cursos que son: ingles, folklore, aerobics, salsa, danza española, jazz, ballet clásico, hawaiano, guitarra, canto, órgano, teatro, dibujo, curso de Fomi y Curso cerámica, se cuenta también con un Museo “Felipe Carrillo puerto” quien es el mártir del proletariado y oriundo de nuestra ciudad, actualmente se cuenta con 6 bibliotecas de las cuales sólo 1 es municipal y las demás son escolares.

8.14.- Seguridad Pública y Justicia

El municipio cuenta actualmente con 2 direcciones y un Juzgado que en suma se hacen cargo de la seguridad de toda la población:

- ♦ **La Dirección de Protección y Vialidad**, En cuanto a espacio físico cuentan con el globo que sirve como cárcel municipal, El Shalet que sirve como la dirección de Protección y vialidad en la cual se encuentra la central de radio y las oficinas administrativas de la policía, así como un centralista en los bajos del palacio municipal.



- ◆ **La Dirección de Protección Civil**, cuenta con un consejo de Protección Civil encabezada por el Presidente Municipal que funge como presidente de dicho organismo, así como el secretario de la comuna y los demás regidores del cabildo, también se cuenta con la participación de los directores del H. Ayuntamiento, así como de las siguientes organizaciones: 7 iglesias, 5 kinders, 12 primarias, 2 preparatorias, 2 escuelas de nivel superior, 6 sindicatos o agrupaciones de transportistas, 7 tiendas o farmacias, 3 plantas de agua purificada, 5 unidades médicas, 2 panaderías, 15 agrupaciones sociales y 5 empresas, además en caso de algún desastre natural se cuenta con 25 albergues o refugios distribuidos en el centro, colonias y comisarías de Motul.
- ◆ **El Juzgado de Paz**, cuenta con una Juez de Paz, un cuerpo de abogados y personal administrativo.

8.15.- Abasto



Se cuenta con 2 mercados el mercado XX de noviembre y el mercado Felipe Carrillo Puerto en el cual la población se abastece de los artículos de primera necesidad entre otros.



8.16.- ACTIVIDAD ECONÓMICA

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el [INEGI](#), la población económicamente activa del municipio asciende a 11,045 personas, de las cuales 10,977 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería)	17.91 %
Secundario (Industria manufacturera, construcción)	46.46 %
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	35 %
Otros	0.63 %

8.17.- Gobierno.

Autoridades Auxiliares

Las autoridades auxiliares municipales son: Comisarios municipales que fueron electos en procesos democráticos que tiene como responsabilidad comisarías y colonias respectivamente.



8.18.- Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. German Chalé	1941-1942
C. Ricardo Rivas	1943-1944
C. Alejandro Dorantes	1945-1946
C. Julio Espadas R.	1947-1949
C. Mario H. Cuevas Solís	1950-1952
C. Miguel A. Fernández	1953-1955
C. Raúl Marrufo M.	1956-1958
C. Alberto Serno Dzib	1959-1961
C. Juan de la Rosa Briceño	1962-1964
C. Roger Cetina Jiménez	1965-1967
C. Ariel Monteñez J.	1968-1970
C. Samuel Herrera R.	1971-1973
C. Herberto Aguilar Ortega	1974-1975
C. Fernando Cuevas Palma	1976-1978
C. Pablo Acosta y Helguera	1979-1981
C. Roque Avilés Aguilar	1982-1984
C. Leticia Avilés Arroyo	1985-1987
C. Mario Cuevas Lujano	1988-1990
C. Roque J. Avilés Aguilar	1991-1993
L.A.E. Juan Antonio Centeno y Sánchez	1994-1995
C. Luís Emir Castillo y Palma	1995-1998
L.A.E. Juan Antonio	1998-2001

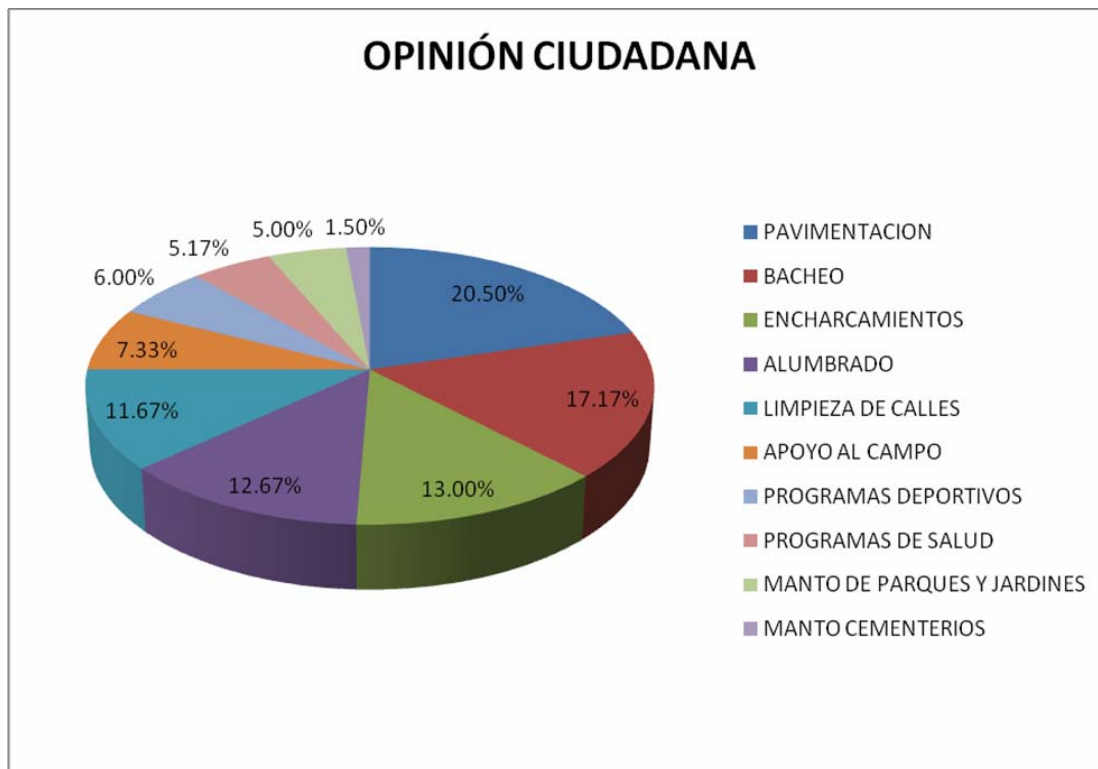


Centeno y Sánchez	
C. Carlos Filemón Kuk y Can	2001-2004
L.A.E. Juan Centeno y Sánchez	2004-2007
C. Celina Yolanda Montañez y Avilés	2007 - 2010



**IX.- RESULTADO DE LA CONSULTA CIUDADANA
DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

PROBLEMATICA	PRIORIDAD	%
PAVIMENTACION	123	20.50%
BACHEO	103	17.17%
ENCHARCAMIENTOS	78	13.00%
ALUMBRADO	76	12.67%
LIMPIEZA DE CALLES	70	11.67%
APOYO AL CAMPO	44	7.33%
PROGRAMAS DEPORTIVOS	36	6.00%
PROGRAMAS DE SALUD	31	5.17%
MANTO DE PARQUES Y JARDINES	30	5.00%
MANTO CEMENTERIOS	9	1.50%
OPINIONES	600	
TOTAL DE CONSULTAS	200	100.00%





X.- Plan Estratégico

SEGURIDAD

10.1.- Seguridad Pública, Justicia Municipal y Protección Civil

10.1.1.- SEGURIDAD

1. Crear la infraestructura adecuada para las oficinas de la policía, cárcel pública, juzgados y ministerio público en áreas propiedad del Ayuntamiento.
2. Establecer un programa de capacitación para la policía y crear nuevos cuerpos de apoyo en diversas áreas como en vialidad escolar.
3. Eficientar con mantenimiento y adquisiciones la flotilla de vehículos de la policía.
4. Llevar a cabo acciones para crear conciencia humana por medio de visitas de escuelas en las cuales se les brindara pláticas y demostraciones de las actividades que aquí se realizan.
5. En cuanto a la capacitación de los policías nuestra administración busca en coordinación con instancias federales y estatales, traer constantemente al municipio cursos de capacitación y pláticas que son impartidas por varias instancias públicas.
6. Dentro de los principales objetivos, se encuentra la depuración de la corporación policiaca a través de sistemas de control administrativo y de antidoping.
7. Se realizaran cambios en la circulación de las calles que lo requieran.
8. Mejorar y dotar de equipo al departamento de Urgencias Médicas para prestar sus servicios con más eficiencia y profesionalismo.
9. *Atención y Servicio Ciudadano*, adecuar las casetas que se encuentran en diferentes puntos del municipio y ubicar en cada comisaría un destacamento policiaco que entre otras responsabilidades tendrán la de apoyo y ayuda ciudadana.
10. Combate al Narco Menudeo establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para aterrizar operativos y aprender a los vendedores de droga.

10.1.2.- JUSTICIA MUNICIPAL.-

1. Proponerle al cabildo *“El Bando de Policía y Gobierno”* con el objeto de que toda la población conozca sus derechos y sus obligaciones y que también sepa con certeza a que sanciones se enfrentara si no respeta la ley, así no quede la determinación de juzgar al capricho de la autoridad en turno.
2. El nombramiento de un *“Juez Calificador”* sobre quien recaerá la responsabilidad del desahogó de los juicios a través de audiencias.



3. **“Juez de lo Contencioso Administrativo”** Con el objeto de que los ciudadanos tengan una instancia a la cual acudir cuando reciban alguna negativa por parte de la autoridad y se sientan lesionados en sus derechos podrá acudir al para plantear sus quejas.
4. Procuraremos prestar especial atención en la materia de justicia civil que recae sobre el **“Juez de paz”** cuidando que sea un garante de equidad y certeza en los conflictos que se le presenten.

10.1.3.- PROTECCION CIVIL

1. Instalación municipal del consejo de protección civil.
2. Realizar el plan de atención a contingencias por huracanes.
3. Formación de comités comunitarios de manejo de riesgos.
4. Elaboración del atlas de riesgos municipal.
5. Cursos de capacitación al personal de la dirección.
6. Cursos de capacitación para la ciudadanía.
7. Instalación del comité de prevención y combate de incendios.
8. Elaboración del plan de acción del comité de prevención y combate de incendios.
9. Organización de foros de participación ciudadana para el fomento de la cultura de prevención.
10. Plan de acciones preventivas para eventos socio organizativas.
11. Plan de acción para disminuir los riesgos de las amenazas contenidas en el atlas de riesgos municipales.



10.2.- Desarrollo Social, Económico, Industrial y Turismo

10.2.1.- OPORTUNIDADES

1. Se buscará incrementar el número de beneficiarios del programa oportunidades, otorgándose a quien realmente lo necesita de manera justa.
2. Eficientar en el municipio la atención a los beneficiarios y personas que deseen pertenecer al programa oportunidades.
3. Se realizaran juntas con las titulares del programa Oportunidades de las diferentes comisarías para concientizar la participación comunitaria, lo importante que es la colaboración de las mismas para mantener limpia la comunidad se realizó en diferentes comisarías.
4. Se colocaran las mesas de atención en las diferentes comisarías para atender a las titulares que tuvieron algún problema en el momento de recibir su apoyo monetario.
5. Se asistirán a cursos de capacitación para una mejor preparación por parte del personal de Desarrollo social.
6. Se formaran grupos de mujeres para que el proyecto de mujeres productivas.
7. Mantener en constante capacitación estos grupos para lograr que se consoliden.
8. Se realizaran convenios con diversas instituciones para facilitar el pago del programa oportunidades.
9. Se realizara un programa de descacharrización puesto que este es un problema que aqueja a las comisarías del municipio.
10. Promover entre el municipio los programas con los que cuente SEDESOL para beneficiar a la población.

10.2.2.- DESARROLLO ECONOMICO

1. Realizar consultas ciudadanas con empresarios, productores para conocer cuales son los principales problemas que aquejan al municipio en materia económica.
2. Impulsar a la gente discapacitada en la búsqueda de empleo.
3. Atraer empresas que pueda generar empleos para mover la economía del municipio.
4. Atraer apoyos federales y estatales para los empresarios y promoverlos dentro del municipio.
5. Elaborar un proyecto turístico aprovechando la situación física del municipio.
6. Proporcionar capacitación para las personas, para que mas adelante puedan crear su propio negocio o puedan ser incorporados a alguna empresa.
7. Establecer una bolsa de trabajo en conjunto con el Servicio Estatal de Empleo, para intercambio de solicitantes así como de vacantes.
8. Realizar expos en los que los microempresarios del municipio puedan promover sus productos para encontrarles mejores canales de comercialización.



9. Brindar asesoría administrativa, marketing, financiera, producción a todos los empresarios que lo soliciten.
10. Promover el parque Industrial para que se puedan atraer más fuentes de trabajo para el municipio.
11. Se impartirán cursos enfocados a todas las disciplinas artísticas y artesanales y se impulsara la creación del **“Corredor del Artista”** donde cada artista o artesano pueda comercializar sus obras

10.2.3.- DESARROLLO TURISTICO

1. Promover el programa Turístico **“Rescate del Centro Histórico de Motul”** desde fachadas coloniales, equipamiento urbano y mejora de imagen, hasta la consolidación del concepto **“Motul Tierra de Felipe Carrillo Puerto”**.
2. Desarrollar una estrategia de imagen y servicios históricos en torno a su figura, rediseñar y consolidar **“La Casa Museo de Felipe Carrillo Puerto”**.
3. Crear los espacios necesarios para el recorrido histórico de su vida por diferentes puntos del centro y culminando con una visita al cenote con un nuevo giro bajo el concepto. **“Casa de la cultura e historia de Felipe Carrillo Puerto”**
4. Dotar de una nueva imagen el centro con el rescate de las fachadas, la remodelación del área conocida como “la cancha” el cambio de anuncios diversos por elementos homogéneos de la época y la decoración urbana de acontecimientos históricos que identifiquen al municipio con la vida de Felipe Carrillo Puerto, como **“El Rincón del beso de Peregrina”** o **“La Esquina de las Serenatas”** por citar algunos y desarrollar todo el circuito turístico “Felipe Carrillo Puerto” con la infraestructura necesaria.



10.3.- Salud Municipal

10.3.1.- Salud

1. En coordinación con diversas dependencias de salud (IMSS, IMSS-OPORTUNIDADES, ISSSTE, SSA) establecer el **“programa de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores”**.
2. Establecer el programa de la semana de la salud en coordinación con las diversas dependencias de salud del municipio (IMSS-REGIMEN ORDINARIO, IMSS-OPORTUNIDADES, ISSSTE, SSA, DIF MUNICIPAL, C.I.R. DR. HIDEYO NOGUCHI, FUNDEHY) en las cuales se realizaran diversas acciones encaminadas a mejorar la salud en el municipio de motul, teniendo como propósito el de realizar la búsqueda intencionada de las patologías que más aquejan a nuestra población: diabetes mellitus, obesidad, hipertensión arterial, dislipidemias, así como la detección oportuna de cáncer cervicouterino, recibiendo los casos detectados tratamiento gratuito.
3. Se impartirán cursos para la educación para la salud que se impartirán a la población en general.
4. Rehabilitar los dispensarios médicos de las comisarías y surtirlos con nuevos medicamentos.
5. Consolidar en un solo espacio los servicios básicos que el ayuntamiento otorga en forma directa como; la farmacia, el laboratorio de análisis clínicos y la consulta medica, dotándolos de manera urgente de los equipos y herramientas necesarios para mejorar su atención a los usuarios de estos servicios, todo esto para contribuir a apoyar benéficamente a la población tanto en materia económica como en materia de salud al municipio.
6. Otorgar cursos de manera gratuita para la población en general sobre los problemas psicológicos que mas aquejan a la población.
7. Adquirir el equipo necesario para atender todas las personas que necesitan de la unidad básica de rehabilitación.
8. Realizar gestiones con los principales hospitales de la ciudad de Mérida para ayudar a las personas de escasos recursos en la disminución de los costos de hospitalización y atención.
9. Contar con la realización de certificados médicos de defunción de manera gratuita a médicos particulares que lo soliciten y a los familiares de los pacientes que no cuenten con afiliación a alguna institución de salud.



10.4.- Desarrollo Rural

1. Gestionar apoyos para la producción de ganado vacuno para incentivar la producción en esta área.
2. Promover entre el municipio y comisarías los apoyos del gobierno para los proyectos productivos.
3. Trabajar en conjunto con la secretaría de comunicaciones y transportes trabajos de chapeo y cuneteo en caminos rurales.
4. Incrementar el número de pozos que existen en las comisarías para que de esta manera se pueda beneficiar a los productores.
5. Constituir el consejo municipal de desarrollo rural sustentable en el cual podrán participar todos los grupos de productores organizados del municipio, así como la representación de los comisarios municipales.
6. Establecer unos convenios, con el fin principal del mejoramiento genético del hato de ganado bovino y ovino del municipio, para beneficiar a los productores.
7. Establecer brigadas en conjunto con Sanidad Vegetal para combatir las diferentes plagas que aquejan al municipio.
8. Gestionar electrificación y caminos rurales para las unidades de producción que todavía no cuentan con ello.
9. Mejorar la productividad y la rentabilidad de la actividad henequenera con el programa de *"Raspa en Tu Parcela"* con la adquisición de una maquina portátil de raspado de fibra, o, promover el rescate de las plantas desfibradoras.
10. En Ganadería para fomentar la comercialización de los animales finalizados y sobre todo su procesamiento es esencial por lo que proponemos *"Rescatar el Rastro Municipal"* y que se convierta no solo en un centro de matanza, si no que pueda funcionar como una posta de comercialización de ganado bovino y ovino, del cual se puedan beneficiar todos los productores ganaderos motuleños.
11. Promover el impulso directo a la horticultura y citricultura, así como a la actividad apícola.
12. Promoveremos la sectorización geográfica de otras actividades industriales procurando su establecimiento en las comisarías para crear y generar empleos directos en cada comunidad



10.5.- Obras Públicas, Alumbrado e Infraestructura Municipal.

OBRAS PÚBLICAS

1. Capacitar al personal de Obras Publicas en los temas de Obra publica, construcción de calles y caminos, electrificación, y obras civiles diversas.
2. Iniciar a la brevedad posible el catalogo de calles que necesiten, bacheo, re encarpetao, reconstrucción, mantenimiento y obra nueva de la ciudad así como sus respectivos presupuestos para poder determinar las prioridades y el gasto programable.
3. Realizar periódicamente la limpieza general a la subestación de agua potable, lugar que es utilizado como centro de acopio de los vehículos de carga del material para bacheo.
4. Realizar la limpieza de los drenajes que conducen a los pozos pluviales en las diversas calles y fraccionamientos.
5. Establecer un programa de bacheo parar las diversas calles de la ciudad y mantenerlas para mejorar la circulación de los vehículos y la imagen del municipio.
6. Se realizara un enlistado para su priorización de las principales solicitudes de obras de las comisarías y colonias presentadas por los comisarios, para una mejor atención y control.
7. Establecer la delimitación del centro Histórico del municipio ya que hasta ahora no se cuenta con ello.
8. Incrementar la red de carreteras ya que en algunas poblaciones todavía es difícil acceder a ellas.
9. Mejorar y crear la nomenclatura de la ciudad y de las comisarias en todos los lugares que se requiera.

10.5.1.- ALUMBRADO PUBLICO

1. Ampliar la red de baja tensión ya que algunas colonias todavía no cuentan con ella.
2. Mantener de manera eficiente y urgente las luminarias del municipio y sus comisarías establecer un programa de mantenimiento constante.
3. Establecer planes de trabajo mensuales de acuerdo a la priorización de las necesidades de cada comisaría.
4. Incrementar y rehabilitar la iluminación en las canchas deportivas ya que este es uno de los principales problemas que aqueja al municipio.
5. Incrementar y rehabilitar la iluminación de calles y caminos para mayor seguridad de la población.
6. Dotar de nueva infraestructura eléctrica al cenote Sambula procurando que los equipos sean ahorradores de energía para cuidar los costos del centro turístico.



10.5.2.- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

1. Promover y gestionar la creación de la carretera directa en línea recta de “*Izamal-Motul*” y la ampliación de la carretera “*Motul - Telchac Puerto*”. Con el objeto de incluir a Motul en el corredor turístico, en virtud de que es el último eslabón entre la ruta de los conventos y las haciendas para salir al mar.
2. Crear la “*Central de Abastos de Motul*” con el objeto de convertirse en un motor de la economía al tener el canal de comercialización en forma directa entre el productor primario y el mayorista, eliminando así al intermediario y garantizar un mejor y justo precio para el campesino productor.
3. “*Escarpa Digna*” en el cual en el caso de la cabecera proponemos una meta de la construcción, rehabilitación o mantenimiento de todas las escarpas comprendidas en un perímetro de 5 calles hacia los cuatro puntos cardinales partiendo de la plaza lo que significaría abarcar 80 manzanas aproximadamente de la cabecera, en el cual el beneficiario deberá de cubrir únicamente el 30% del costo de la acera que colinde con su propiedad y este cobro se realizara a través del pago al impuesto predial.
4. En las comisarías proponemos desarrollar el programa en los centros de cada población y en las calles ejes o principales y en este caso el pago será solo el 20% del costo de la obra.
5. La creación de un “*Circuito Municipal Ínter comisarías de Ciclo pistas*” con la creación de las siguientes rutas de ciclo pistas. *Uci - Motul. / Kini - Motul. / Kopte - Motul / Hili - Motul / Dzuncan - Motul / y Kancabal- Motul.* Como primera etapa.

10.5.3.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

1. Reparación y trabajos de mantenimiento los Mercados del municipio.
2. Acciones de mejora en el Cenote Sambula, para mejorar la imagen del centro turístico.
3. Mantenimiento y conservación del los cementerios municipales procurando que se brinde a la población un servicio digno de inhumación de sus seres queridos.
4. Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines.
5. Creación de un Vivero Municipal, con el objetivo de tener plantas para el abastecimiento y reforestación de los parques y jardines de esta ciudad.
6. Eficientar, revisar, actualizar y evaluar las concesiones del servicio de recolección de basura.
7. Crear el nuevo basurero ecológico municipal en terrenos del ayuntamiento y bajo la norma ecológica que se exige para estas obras.
8. Funcionamiento y rehabilitación de las instalaciones de los edificios públicos.
9. Eficientar el alumbrado de los edificios públicos para ahorrar energía eléctrica.
10. Crear el *Programa de Redistribución y Ordenamiento del Transporte Público del municipio*,
11. Ordenar, revisar, regularizar y otorgar las concesiones y las rutas del transporte en general.
12. Desarrollar la infraestructura necesaria como paraderos y zonas de carga, de ascenso y descenso, en la cabecera y en las comisarías.



10.6.- Educación y Cultura.

10.6.1.- EDUCACIÓN.

1. Atraer mas becas de nivel medio y superior al municipio ya que la plantilla de alumnos se incrementa en este nivel.
2. Brindar en las diversas primarias talleres sobre la equidad y el género y autoestima.
3. Trabajar en conjunto con los estudiantes de trabajo social del Cutis para atender a los niños con bajo aprovechamiento escolar y detectar la causa del problema para darle la solución adecuada.
4. Conmemorar las fechas que nos marca el calendario.
5. Rescatar los juegos y las costumbres tradicionales que se han estado perdiendo con el tiempo.
6. Apoyar de manera eficiente en la coordinación de los diversos eventos culturales.

10.6.2.- BIBLIOTECA.

1. Realizar talleres para fomentar el hábito de la lectura entre los niños.
2. Incrementar el número de libros existentes en la biblioteca por medio de donaciones.
3. Establecer convenios para que jóvenes que realizan su servicio militar que no puedan tener acceso a las computadoras se les brinde cursos sobre el manejo de diversos programas.
4. Implementar la “Biblioteca Virtual”
5. Impartir cursos gratuitos sobre la introducción en la computación.
6. Brindar asesoría a los usuarios de los diferentes programas de paquetería office.

10.6.3.- CULTURA.

1. Se capacitará con cursos en bellas artes a los maestros de las diferentes áreas.
2. Buscaremos que los talleres que se brinden abarquen todas las manifestaciones artísticas.
3. Se implementará el espacio cultural Motul en domingo en el cual se exhibirán bailes, artesanías y cantantes motuleños.
4. Se llevará a cabo una exhibición de arte sacro por primera vez en el municipio en coordinación con el párroco de la iglesia.
5. Se invitará a diversos municipios a llevar a cabo intercambios culturales.
6. Se harán exposiciones sobre pintura, fotografía invitando a diversos artistas a participar.
7. *“Domingo de mis recuerdos”* realizar periódicamente en el centro un festival artístico con la actuación del ballet folclórico del ayuntamiento y al terminar su actuación realizar un baile popular con música del recuerdo Danzón, Chachachá, Salsa, etc.
8. *“Sábados de Serenata”* realizar periódicamente una serenata en la plaza con tríos y artistas locales, impulsando así los nuevos valores y la trova motuleña.
9. Se organizarán los Concursos municipales de Canto, música, Poesía, Declamación, Pintura, Grafiti, belleza femenina y masculina, entre otros.



10.6.4.- MUSEO.

1. Rehabilitar, dar mantenimiento y Promover el museo entre las escuelas invitándolos a las visitas guiadas para que conozcan la vida y obra de Felipe Carrillo Puerto.
2. Rescatar el acervo de los bienes del museo a través de un proyecto de restauración y rediseñar museográficamente el inmueble.

10.7.- Espacio de la Cultura del Agua

1. Se realizara talleres de concientización sobre el cuidado del agua en las primarias y comisarías.
2. Se realizaran campañas sobre el cuidado del agua también para lo adultos.

10.8.- Desarrollo Juvenil

1. El personal responsable de está acción se capacitara y asistirá a los cursos posibles para brindar una mejor atención de los jóvenes.
2. Impartirán cursos de computación básica que incluye internet, Word, Excel y power point, de manera gratuita así como también clases de ingles para los jóvenes de escasos recursos.
3. Se establecerá una red de jóvenes en las comisarías por lo que impartirán cursos para las personas interesadas.
4. Se realizara foros de debate para jóvenes en los cuales podrán expresar sus ideas e inconformidades.
5. Se impartirán talleres de superación para aquellos jóvenes que ya están laborando y que han tenido que abandonar sus estudios.
6. Se realizaran programas para concientizar a los jóvenes sobre la importancia de la ecología.
7. El centro interactivo contara con atención psicológica sin costo alguno para los jóvenes que lo requieran.
8. Realizaremos encuentros entre jóvenes de otros municipios para que intercambien ideas.
9. **“Viernes de Tocado”** con el objeto de que los jóvenes tengan participación se creara un viernes de mes con la participación de grupos de rock locales para impulsar nuevos valores en este genero musical.



10.9.- Deportes

1. Se le brindara mantenimiento a las canchas principales del municipio con *“El Programa Municipal de Rescate y Mantenimiento de Espacios Deportivos.”*
2. Se promoverá el deporte entre los niños, jóvenes y adultos realizando campeonatos para todos los niveles. Con *“El Programa General de Campeonatos, Torneos y Ligas del Municipio de Motul.”*

10.10.- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

1. *“El Programa Municipal de Apoyo a Madres Solteras o Mujeres Solas que sean cabeza de familia”*. preferencia directa e inmediata de estas, a todos y cada una de las acciones federales, estatales y municipales que impacten directamente en su familia, como becas para sus hijos, subsidios directos al consumo, proyectos de actividades rurales, empresariales, comerciales y laborales.
2. *“El Programa Municipal de Apoyo y Atención a Personas de la Tercera Edad.”* mejorar la calidad de vida de las personas mayores, con actividades de recreación y entretenimiento, promover actividades que reflejen una utilidad directa para su entorno, facilitarles su desplazamiento para sus citas médicas.
3. *“El Programa de Despesas Tus Regidores Ayudan”* Para aquellas personas mayores de 65 años y de escasos recursos, recibirán una despensa básica bimestral.

10.11.- Agua Potable

1. Informar a la ciudadanía el estado que guardan las finanzas del Sistema, para un mejor manejo transparente de los recursos.
2. Dotar al personal de las herramientas y equipo de seguridad necesarios para que puedan realizar de manera eficaz su trabajo.
3. Construir Cárcamos de bombeo en distintos puntos de la ciudad para hacer que el sistema tenga la presión suficiente que permita llevar el agua hasta los tinacos de los usuarios las 24 horas durante todo el año.
4. Dotar a la Cabecera Municipal y sus Comisarías de más y mejores equipos para que no se queden sin presión el agua en la red.
5. Atender de manera eficiente y atenta las fugas que sean reportadas a cualquier hora.
6. Rehabilitar todo el sistema municipal de agua potable del municipio incluyendo las comisarias.



7. Reestructuraremos el área administrativa buscando su autosuficiencia financiera, implementaremos controles que permitan una mejor administración y vigilancia del sistema.

10.12.- Unidad de acceso a la información

1. La transparencia para este gobierno es primordial, por ello la “*Unidad Municipal de Acceso a la Información*” será un departamento funcional, ágil, en el cual, cualquier ciudadano podrá obtener la información veraz de los asuntos municipales

10.13.- Comunicación Social

1. Contar con una pagina de Internet, espacio interactivo entre funcionarios y sociedad, donde se de a conocer los programas, proyectos y acciones que realice la administración municipal
2. Contratar espacios en los medios masivos de comunicación para dar a conocer los avances, acciones y comunicados pertinentes de la administración.
3. Mantener contacto directo y respetuoso con los comunicadores de todos los medios de comunicación.
4. Difundir a través de un avicero permanente, voceo y otros medios, las convocatorias, acciones y eventos que organice el ayuntamiento.
5. Poner en marcha un sistema oficial de comunicación, a través de una gaceta electrónica e impresa.



XI.- Conclusiones.

En Motul, ciudad de Felipe Carrillo Puerto, se requiere de autoridades comprometidas y una sociedad participativa, en esta administración estamos dispuestos a trabajar por el bien común, por el bienestar social de todos sus habitantes.

Juntos, gobierno y sociedad podremos hacer que nuestro municipio se desarrolle y se consolide como líder en la región.

Es momento de sumar esfuerzos y trabajar para tener “Un mejor Motul”.